

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320100801* Radicado: 20261320100801 Fecha: 03-08-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026

iSeñor (a)
 ANONIMO

Asunto: Alcance Respuesta a la comunicación. Solicitud información intervención Calle 84 A Bis entre Carrera 87 A y Carrera 89 A – Localidad de Engativá. Radicado UAERMV No 20261120124082 de 14 de julio de 2026. Bogotá te escucha 4892792026.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud realizada por la ciudadanía, radicado en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber:

“(…)

REALIZAN REPAIMENTACION HACE TRES DIAS EN UNA CALLE DE LA CIUDAD DE BOGOTA LOCALIDAD DE ENGATIVA BARRIO LOS CEREZOS CALLE 84 A BIS # 87 A LA CUAL SE ENCONTRABA EN BUEN ESTADO SIN HUECOS SIN POZOS SIN GRIETAS AL TERMINAR EL REPAIMENTO SE NOTA HUECOS POZOS Y DESNIVELES MAS NOTORIOS CON EL AGUA JUSTO FRENTE A UNA IGLESIA UN COLEGIO Y JARDIN INFANTIL. SOLICITAMOS REINTEGRAR LA CALLE COMO SE ENCONTRABA EN SU BUEN ESTADO ANTES DEL REPARCHEO QUE DAÑO LA CALLE COLOCANDO EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO

(…)”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfico Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidencio que el tramo vial de su interés, corresponde a la Calle 84 A Bis entre Carrera 87 A y Carrera 89 A, el cual pertenece a la Malla Vial Intermedia de la ciudad, y fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial con actividades de parcheo a través del programa Misionalidad y la Estrategia Conservación de la malla vial Urbana; las cuales se ejecutaron los días 30 de junio y 01 de julio del año en curso.. De acuerdo con lo siguiente:

No .	PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALL A	AREA INTERVENID A (M2)	MEZCLA ASFÁLTIC A (M3)	FECHA INTERVENCIÓ N	ESTADO
1	1624 25	100036 70	CL 84 A BIS	KR 87 A	KR 89	IN	270,43	45,76	30/06/2026	TERMINA DO
2	1624 26	100035 99	CL 84 A BIS	KR 89	KR 89 A	IN	270,00	46,33	01/07/2026	TERMINA DO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320100801* Radicado: 20261320100801 Fecha: 03-08-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

INTERVENCIÓN ENGATIVÁ - PARCHEOS	
ANTES	DESPUES
	
KR 10 ENTRE CL 84 A BIS ENTRE KR 87 A Y KR 89 CIV 10003670 PK 162425	
ANTES	DESPUES
	
	
CL 84 A BIS ENTRE KR 89 Y KR 89 A CIV 10003599 PK 162426	

Es importante precisar que, la Unidad de Mantenimiento Vial realizó las actividades de parcheo requeridas en el tramo vial ubicado en la Calle 84 A Bis entre Carrera 87 A y Carrera 89 A teniendo en cuenta el diagnóstico realizado por la Subdirección de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320100801* Radicado: 20261320100801 Fecha: 03-08-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Planificación y Conservación – SPC de la Entidad y las fallas encontradas en el pavimento (huecos, piel de cocodrilo y desprendimiento de agregados).

La Entidad se permite señalar que, las actividades de mantenimiento realizadas correspondieron a parcheos que son actividades superficiales en las que **se reemplazó exclusivamente la carpeta asfáltica de pavimento en zonas puntuales identificadas**, teniendo en cuenta las fallas encontradas en el pavimento sin afectación alguna a las capas granulares existentes, **sin modificar la geometría de la vía** y con el único fin de solucionar y garantizar las condiciones de movilidad vial del sector.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 03 / mes 08 / año 2026, y se desfija el “día” 10 / “mes” 08 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

CC: Luis Fernando Quesada Saltarín– DTCL – IDU – Calle 22 No. 6 - 27

Documento 20261320100801 firmado electrónicamente por:	
SERGIO STEVEN RAIRAN VEGA	Gerente de Infraestructura Urbana (e) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA sergio.rairan@umv.gov.co Fecha firma: 03-08-2026 10:02:35
Proyectó:	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - mary.mora@umv.gov.co
 c960993eeacec8dc2c7e52876d52dc403e85b86856bc9c0e25a85040e9aa4bce Codigo de Verificación CV: c2733 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i